



SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°0362

AVISO DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas de SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A. ("Pucobre"), sociedad anónima abierta, rol único tributario N°96.561.560-1, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N°0362, que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Pucobre, celebrada con fecha 23 de Julio de 2018 (la "Junta"), se aprobó:

- i. La fusión por incorporación de Pacífico V Región S.A. ("Pacífico"), sociedad matriz de Pucobre, en Pucobre, adquiriendo esta última todos sus activos y pasivos y sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la "Fusión").
- ii. La eliminación de las series de acciones en que se dividía el capital de Pucobre (series A, C, y D), y la creación de una única serie de acciones ordinarias, nominativas, y sin valor nominal (la "Eliminación de las Series").

Conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Fusión y la Eliminación de las Series conceden a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de Pucobre. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se hayan opuesto a la Fusión y/o a la Eliminación de las Series, o a quienes que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a Pucobre dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta, esto es, hasta el día 22 de agosto de 2018.

El derecho a retiro podrá ser ejercido por los accionistas disidentes mediante comunicación escrita enviada a Pucobre, por carta certificada o por presentación escrita entregada en sus oficinas ubicadas en Avda. El Bosque Sur 130, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago y/o en calle Rancagua N°200, comuna de Copiapó. El accionista disidente deberá expresar claramente en la comunicación en que ejerza su derecho a retiro, su voluntad de retirarse de Pucobre por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la Junta.

Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer su derecho a retiro por el total de las acciones que poseían inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Pucobre a la medianoche del quinto día hábil anterior al día 23 de Julio de 2018 y que permanezcan en esa condición hasta el día del pago. En el caso de entidades legalmente autorizadas para mantener en custodia acciones por cuenta de terceros, pero a nombre propio, podrán ejercer el derecho a retiro respecto de dichas acciones por un número menor al total de acciones en custodia que tendría dicho derecho con el objeto de dar cumplimiento a las distintas instrucciones que recibiere de sus mandantes, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Mercado de Valores. Al momento de ejercer el derecho a retiro, las referidas entidades deberán declarar que el derecho se ejerce respecto de mandantes beneficiarios que habrían cumplido con el requisito señalado precedentemente en este párrafo.

Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a Pucobre para ejercer su derecho a retiro deberán enviarlas o presentarlas a la Gerencia General de Pucobre, ubicada en Avda. El Bosque Sur 130, Piso 14, comuna de Las Condes, Santiago y/o en calle Rancagua N°200, comuna de Copiapó.

En conformidad al artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el precio a pagar por Pucobre al accionista disidente que ejerza el derecho a retiro respecto de acciones de la Serie A, que tiene presencia bursátil, será de \$3.888,94 por cada acción.

Respecto de las acciones de la Serie C y Serie D, que no tienen presencia bursátil, corresponde un precio de \$1.589 por cada acción de la serie respectiva, que es el valor determinado en conformidad a los artículos 130 y 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el precio por las acciones de Pucobre de los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro se pagará sin recargo alguno dentro de los 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta.

Santiago, 24 de julio de 2018

GERENTE GENERAL

LA TERCERA 25/07/2018